

En la que esta carta de pago bien como yo don
 domingo martinez de arroyo biguier puenca presbitero Ca
 pellan de honor de su majestad real y de la orden de san
 joan prior de yuria enuta pro binzia de alaua residente
 al presente en esta ciudad de victoria = otorgo que con fiero
 abrenziado del senior don joan antonio de belaus y mta
 na Canallero de la orden de Santiago W de esta dha ciudad de al
 barca y testamentoario y noli dundi que de don diego de cayzedo
 Glazarraga difunto Canallero que fue de la dha orden y W de esta ciu
 dad = quinientos y ocho reales y medio de moneda de billon por
 los mismos que por diferentes billares y libranzas di y prestala
 senor y doña catalina de Glazarraga madre legitima del dho
 senior don diego en gran dha de un privilegio de su majestad
 encripto en pergamino con sello de plomo pendiente en filos de
 da de color librado por algunos de los señores del consejo
 y contra dho i mayor deazenda de la y nra señora en cau
 za del doctor Gabriel Ortiz de cayzedo de quantia de ciento
 y treinta y un mil ducientos y cinquenta maravedis
 de renta en cada un año situada en la renta de las sali
 das de murcia su fecho en madaid a diez y ocho de enero
 de mil y quinientos y noventa y siete años el qual dho prebi
 lio original me entregó dha señora doña catalina al
 tiempo de dho emprutido para que le guardare en el yn
 trin que me belbia de la cantidad y por los auer me la buelto
 en custodia en el dho senior don diego en los suys mchos apa
 gado y satisfecho paga y satisfaze al presente el dho senior
 don Juan antonio de belaus y mta na auiendo bisto y re
 conozido los dhos papeles rezijos y libranzas y o le buelto
 y restituio el dho prebilio con sin al todo en presencia del
 presentes Criano y testigos desta carta de que pido de fe
 cy o el dho cri. lado y de quien mi presencia y de los dho testigos

Cyelo de Pedro Ortiz de Cadalso Murga Escrivano del Rey
nro S^r e del numero J ayuntamiento, desta C^{de} de Ptoña
fue su teniente de ello foye y firmo =

N. S. de Sen da
 Pedro Trizil Cadico